*PODER LEGISLATIVO*

*Congreso Nacional*

-----*-----

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2. Antecedentes.**

a- N° PAC: ID 369.364
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 4.480.400 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos).** CDP N° 237 del 16/10/2019.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 18-10-2019. Expediente N° 320.274
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **BALANZAS PARAGUAYAS S.A., ALVOG S.A., ALBATROS S.A.C.I., EELCTROMEDICAL S.R.L., ARGON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Brítez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**3. Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 04 y 08 de noviembre de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 15 de noviembre de 2019 a las 11:15 horas. El día 15 de noviembre de 2019 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **ARGON S.R.L.** **RUC 80004373-1**

**4. Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | ARGON S.R.L. |
|---|---|---|
| | **SIPE N°** | 1.577.610 |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple |

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| ARGON S.R.L. | Nro. Doc. Id. | Observación |
|---|---|---|
| Carlos Roberto González | 657.054 | No registra datos |
| Gumersindo Pedrozo Rodriguez | 1.874.253 | No registra datos |
| Nora Pedrozo Rodriguez | 1.481.253 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

**5. Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

**6. Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | ARGON S.R.L. Prc. Un. c/Iva |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 41111508-002 | • Balanza pesa persona. Digital. Capacidad hasta 150 kg. División 100 gr - 200 gr.<br>• Garantía escrita de 6 (seis) meses como mínimo. | Unidad | 1 | 3.630.000 |
| 2 | 42181608-001 | • Tensiómetro digital de muñeca. Display LCD. Equipo recalibrable.<br>• Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo. | Unidad | 1 | 385.000 |
| | | | | Total | **4.015.000** |

**7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesario realizar la aplicación de la Ley N° 4558/11.

**8. Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| | | | | ARGON S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad | Precio Refer. | Prc. Unit.c/Iva | Obs. |
| 1 | Balanza | Unidad | 3.378.333 | 3.630.000 | En rango |
| 2 | Tensiómetro | M2 | 353.667 | 385.000 | En rango |

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

**9. Documentación formal:**

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación formal presentada por el oferente y encuentra que no ha presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03 "Disconformidades, errores y omisiones" que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, requerir a los oferentes la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Director - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

- El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (balanza digital pesa personas y tensiómetro digital) a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.
- Habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Certificado del Registro Sanitario vigente otorgada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
- Constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos otorgada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

**Siendo las nueve horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

**El día 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 38/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ARGON S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

**9. Documentación formal (Continuación).**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

| Ítem | Documentos Formales | ARGON S.R.L. |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple (1) |
| 3 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| 6 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | Cumple |
| 7 | El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (balanza digital pesa personas y tensiómetro digital) a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta | Cumple (2) |
| 8 | Habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos. | Cumple (3) |
| 9 | Certificado del Registro Sanitario vigente otorgada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. | Cumple (4) |
| 10 | Constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos otorgada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. | Cumple (5) |
| 11 | Catálogo específico de los bienes ofertados, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado, en idioma Español. | Cumple |
| 12 | Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega | Cumple |
| 13 | Autorización del fabricante, representante o distribuidor. | Cumple (6) |

**(1, 2, 3, 4, 5, 6) Documentos solicitados mediante nota en fecha 26 de noviembre de 2019. El oferente remitió lo solicitado en fecha 27 de noviembre de 2019.**



Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | ARGON S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 41111508-002 | Balanza pesa persona. Digital. Capacidad hasta 150 kg. División 100 gr - 200 gr. Garantía escrita de 6 (seis) meses como mínimo. | Unidad | SECA | Alemania | Cumple |
| 2 | 42181608-001 | Tensiómetro digital de muñeca. Display LCD. Equipo recalibrable. Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo. | Unidad | Omron | China | Cumple |

**11. Capacidad Financiera: N/A**

**12. Capacidad Técnica: N/A**

**13. Experiencia:**

| | ARGON S.R.L. |
|---|---|
| El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (balanza digital pesa personas y tensiómetro digital) a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARGON S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARGON S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 4.015.000 (guaraníes cuatro millones quince mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y treinta minutos del día 28 de noviembre de 2019.**----------

*Abg. Anhalía Britez Aponte*
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

**VICENTE PALACIO**
Unidad Operativa de Contrataciones
**H. CÁMARA DE SENADORES**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

*Lic. Adam Fabián Cano Morínigo*
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARGON S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 4.015.000 (guaraníes cuatro millones quince mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 38/19 el día 29 de noviembre de 2019.----------

**Máxima Autoridad de la Institución**
**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**
**Presidente**